

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 JUN 2009

VISTO el expediente N° 2320-2240/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita las renunciaciones presentadas por los Vocales Carlos RUEDA, Horacio BIDNER y Jorge Luis RECH al Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la precitada Ley se creó un Fideicomiso de Recuperación Crediticia integrado por ciertos créditos del Banco de la provincia de Buenos Aires cuya transferencia se dispuso por el artículo 2° de aquella norma;

Que el artículo 3° inciso a) del antedicho cuerpo normativo (texto conforme Ley N° 13311), establece que la administración del Fideicomiso estará a cargo de un Comité de seis (6) miembros designados por el Poder Ejecutivo;

Que las renunciaciones presentadas por los Vocales Carlos RUEDA y Horacio BIDNER tornan necesaria la designación de sus reemplazantes;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia ameritan rechazar la renuncia presentada por el Vocal Jorge Luis RECH y disponer su continuidad en las funciones que viene desempeñando hasta el presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar las renunciaciones presentadas por los Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 Horacio BIDNER

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

(LE N° 5947.351 – Clase 1943) y Carlos RUEDA (DNI 12.966.756 – Clase 1959), con efecto a partir del día 13 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la renuncia presentada por el Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 Jorge Luis RECH (DNI 5.161.488 – Clase 1936), quien continuará cumpliendo las funciones para las que fuera designado por Decreto N° 224/08.

ARTÍCULO 3º. Designar en condición de Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a partir del día 13 de mayo de 2009, a las personas que a continuación se detallan:

Laura Beatriz BLANDITI (DNI 18.444.389 – Clase 1967)

Horacio Ezequiel FERNÁNDEZ (DNI 17.537.847 – Clase 1965)

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1030


DANIEL OSVALDO SCHOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO C. ARLIA
Ministro de Economía